

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00338

Teniendo en cuenta que en audiencia pública llevada a cabo el 5 de agosto de 2022, se suspendió el proceso hasta el 23 de septiembre del año en curso, por cuanto las partes estaban adelantando un acuerdo, se ordena la reanudación del presente trámite y se requiere a las partes para que informen al juzgado sobre la cristalización de dicha conciliación.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito. (art 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da441d3e3c2c80a8b2b12dca34aaa50aaa432af1eb3966faa1f4a99f070976f2**

Documento generado en 27/09/2022 04:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>